



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



Comodoro Rivadavia, 19 de octubre de 2010.-

VISTO:

El Expte. CUDAP: EXP-SJB: 0000075/2009, caratulado FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES S/SUMARIO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTE FCN N° 1650/08, 1653/08, 1694/09 y 1717/09, y

CONSIDERANDO:

Que han sido practicadas todas las averiguaciones y tramitaciones conducentes al esclarecimiento del hecho investigado.

Que este Cuerpo entiende que los hechos sucedidos constituyen falta a la ética, por lo cual se hace necesario tomar medidas al respecto.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) **Apercibir** al Profesor Dr. **Gustavo Daniel BARRERA (DNI. N° 16.688.398)** por haber tomado fotografías del Laboratorio de “Química Analítica” de la Facultad de Ciencias Naturales a efectos de utilizarlos en la promoción de su Empresa Particular, según consta a fojas 15 del Expte. CUDAP: EXP-SJB: 0000075/2009, caratulado FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES S/SUMARIO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTE FCN N° 1650/08, 1653/08, 1694/09 y 1717/09.

Art. 2°) Dicho apercibimiento **constará en el legajo** del Prof. Dr. **Gustavo Daniel BARRERA**.

Art. 3°) Comuníquese al CONICET.

Art.4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Dr. Barrera, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 509/10.-**

  
Dra. Silvia Estrova Balchier  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
M. Sc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.